



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

A20294

OBJETO: Sustitución de hasta 4.200m de Red de Agua Potable mediante tubería PEAD Ø 110mm y 75mm con sus respectivas piezas especiales y conexiones domiciliarias.

EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL PLATA

Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 2019

Hora: 10:00 AM

Lugar: Oficina Gerencia Región Litoral Sur

Colonia, 12 de Setiembre de 2019

CAPÍTULO I

1 OBJETO DEL CONTRATO

Comprende la contratación de servicios necesarios para la sustitución de tubería en Barrio SOFIMA de la localidad de Ciudad del Plata, mediante la construcción de hasta 4.200m de tubería a presión de PEAD Ø 110mm y 75mm, con sus respectivas piezas especiales y conexiones domiciliarias.

2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

2.1 El plazo de ejecución de la obra, no podrá exceder los 90 días.

2.2 Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación. Solo se contabilizarán días hábiles y sin lluvia.

2.3 Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Encargado del Servicio y con los planos conforme a obra verificados.

2.4 Una vez cumplido el plazo total o parcial previsto originalmente más las prórrogas aceptadas mensualmente por el Director de Obras, se aplicará en cada certificación una multa del uno por mil (1/1000) del monto total de cada certificación mensual a precios de oferta, por cada día hábil de atraso.

4 A CARGO DEL CONTRATISTA:

4.1 Designar un Técnico para la obra que firmará ante BPS todo lo referido a ésta. Que deberá ser necesariamente Ingeniero Civil, el cual será el interlocutor técnico valido para con la administración, durante el transcurso de la obra.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratación de servicios necesarios para la construcción de hasta 1600m PEAD Ø 110mm y 2600m PEAD Ø 75mm, con sus respectivas piezas especiales y conexiones domiciliarias.

Detalle de trabajo a realizar:

- Zanjeado y colocación de hasta 1600m PEAD 110mm
- Zanjeado y colocación de hasta 2600m PEAD 75mm
- Construcción de hasta 150 conexiones largas
- Construcción de hasta 200 conexiones cortas
- Colocación de hasta 5 llaves para PEAD 110mm, con su respectiva cámara
- Colocación de hasta 11 llaves para PEAD 75mm, con su respectiva cámara
- Colocación de hasta 8 Hidrantes para PEAD 75mm, con su respectiva cámara
- Colocación de hasta 3 Hidrantes para PEAD 110mm, con su respectiva cámara
- Realización de hasta 4 empalmes.
- Cruce con tunelera de hasta 1 conexiones domiciliarias
- Acondicionamiento de 20 conexiones domiciliarias.
- Contratación de 16 horas retro para anular ramales

- La ejecución de todos los trabajos de construcción y montaje de las obras proyectadas que estén indicados en los recaudos.
- Suministro y colocación de todos los materiales necesarios no detallados anteriormente.
- Contratación de toda la mano de obra necesaria para la construcción de las obras incluido anclajes, descritas en el presente pliego Retiro de materiales sobrantes, obtención de los permisos necesarios, pruebas hidráulicas, custodia de obras, letreros, barreras, luces, seguridad, etc.
- La reposición de pavimentos en calzada, serán a cuenta de la Intendencia Dptal. con cargo a OSE, no así la reposición de la base de tosca que deberá ser entregada perfectamente terminada y compactada.
- En cuanto a las veredas. Estas se realizarán por parte de la empresa oferente y el precio de dicha obra deberá ser incluido en la actividad directamente vinculada (construcción de “tubería”, “cámara” y “conexiones”). Las mismas deberán quedar en el mismo estado o aún mejor que antes de ser removidas.
- Previo a la intervención de los pavimentos en calzada y veredas, la empresa adjudicataria deberá recabar documentos fotográficos que evidencien el estado de los mismos (a fin de evitar futuros reclamos).

2 OPERACIONES A REALIZAR

Los trabajos licitados son los siguientes:

- Construcción de hasta 4200 m de tubería PEAD 110mm y 75 mm de diámetro, alta presión (10 kg/cm²) por metro lineal, zanjado, señalización y relleno de zanja con la compactación que garantice densidad óptima del suelo (La tubería será suministrada por OSE).

La colocación de arena o tierra finamente pulverizada a los lados de la tubería (mínimo de relleno 30 cm. por encima de la tubería) y el resto de la zanja se rellenará con material extraído.

Se tramitarán todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos licitados, estos serán a cuenta de la empresa oferente.

- Instalación de hasta 16 llaves de paso y 11 hidrantes con su respectiva Te o Pie de Hidrante, cada pieza con su correspondiente cámara (anclaje si fuera necesario).
- Realización de hasta 4 empalmes con la tubería existente, balizamientos, pruebas hidráulicas, etc.
- Construcción de hasta 350 conexiones domiciliarias (cortas y largas).
- Cruce con tunelera de hasta 1 conexiones domiciliarias, para cuando el Director de Obra estime necesario no intervenir el pavimento de calzada.
- Contratación de horas retro y personal para tareas de eliminación ramales una vez finalizada la obra.

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.

3 METODOLOGIA DE TRABAJO

El Contratista deberá ejecutar el replanteo del recorrido de las tuberías según proyecto respectivo y conforme a las indicaciones que oportunamente formule el Jefe del Área Técnica Departamental.

Se respetará el esquema hidráulico del proyecto, que será suministrado para cada trabajo, eligiendo el Director de obra la ubicación definitiva de las piezas sobre la línea.

No obstante la gestión de **todos** los permisos correspondientes será de cuenta del contratista.

Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. Pertenciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE, CONECTA, ETC.) serán realizados por el contratista, a los efectos de evitar deterioros en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas. La empresa oferente deberá solicitar permisos para la realización de zanjeados a la Comisión de Patrimonio, si esta exige la contratación de algún profesional en particular deberá ser tenido en cuenta dentro de la cotización al momento de presentar la oferta.

La correcta compactación y relleno de base será de cuenta de la empresa adjudicataria. Esta también deberá cumplir con las condiciones que establezcan los Organismos respectivos al conocer el o los permisos. La apertura de los pavimentos y veredas no se hará en forma continua sino por tramos. En los cruces de calles se tratará de abrir la zanja por mitades a fin de no interrumpir en lo posible el tránsito.

La reposición de pavimentos en calzada, serán a cuenta de la Intendencia de Dptal con cargo a OSE, no así la reposición de veredas. Estas se realizarán por parte de la empresa oferente y el precio de dicha obra deberá ser incluido en la actividad directamente vinculada (construcción de “tubería”, “cámara” y “conexiones”)

Culminadas la obra y luego de haber realizado la prueba hidráulica con resultado satisfactorio por parte del contratista, se desinfectará la tubería y se procederá a los empalmes de la misma. El contratista previo a tramitar los certificados deberá entregar en la Oficina Técnica de OSE Dptal. los planos balizados y ajustados a construcción en formato físico y electrónico (*.dwg).

Señalización.

Deberá ser segura y la adecuada en cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna, dándose aviso a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de evitar interrupciones. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de “Trabajando para OSE”

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 96 horas (salvo casos de fuerza mayor, como ser lluvias, etc.)

Obras accesorias.

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- Corte de raíces
- Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;
- Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos,
- Retiro del material sobrante.
- Remoción y reposición de pavimentos de vereda. Para la reposición, se respetará el diseño y calidad de vereda existente al momento de comenzar la remoción. El no cumplimiento del ítems será motivo de no certificación de los rubros comprometidos.
- El corte en calzada se realizará sin excepción con disco, en pavimentos de hormigón o con base de hormigón y carpeta asfáltica.

Tubería

La tubería irá emplazada en el fondo de la zanja que tendrá un ancho de 0.60m, una profundidad de 1.10m en calzada y 0.70m en vereda (para el caso de tubería en PEAD se aceptarán profundidades menores 0.70m en calzada y 0.50m en vereda), debiendo acompañar el perfil longitudinal de las calles, quedando a criterio del Área Técnica y del Director de Obra, las variaciones en este punto. La misma irá emplazada en vereda salvo que existiesen obstáculos, el Director de Obra es quien tendrá la autoridad de cambiar el trazado hacia la calle.

En relación al manipuleo y colocación de los caños se realizarán con sumo cuidado sin golpearlos y para su enchufe con aros de goma.

El caño deberá ser cuidadosamente calzado y la zanja debidamente tapada y compactada.

El relleno de la zanja se iniciará por colocación de arena o tierra pulverizada en el fondo de la misma y a los costados del caño de modo que quede bien calzado. Se continuará este relleno hasta cubrir el caño compactando adecuadamente toda la superficie con elementos adecuados.

El relleno se continuará por capas sucesivas de 0.30m de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo. Se deberá colocar malla de señalización a los 0.30m por encima del caño.

El relleno se hará en primera instancia dejando las cabezas descubiertas hasta realizar la prueba hidráulica correspondiente. Una vez aprobada la prueba hidráulica se procederá a terminar el relleno compacto y a la realización de la regularización del terreno a nivel de pavimento.

Todas las piezas y aparatos (Tee, Curvas, llaves de paso, hidrantes.) deberán ser debidamente ancladas en dados de hormigón ciclópeo de modo de evitar trepidaciones o movimientos inconvenientes que puedan afectar el buen funcionamiento de la instalación (Según plano de OSE No.31265).

Tanto la Jefatura del Área Técnica, como el Director de Obra establecerán el tamaño de dichos anclajes en función a los terrenos encontrados.

Las cámaras y anclajes necesarios para el emplazamiento de las piezas especiales serán de cuenta de la Empresa contratista. Se construirán hasta 19 cámaras con caño de 400 mm parado con tapa amurada en su losa superior y fondo perforado.

NACIZOS DE ANCLAJE

PLANILLA DE DIMENSIONES

h = altura

l = largo

L = ancho

| PIEZA | ∅ | $\sigma_t = 0,5 \text{ Kg/cm}^2$ | | | $\sigma_t = 1,0 \text{ Kg/cm}^2$ | | |
|-------------------------|-----|----------------------------------|----|----|----------------------------------|----|----|
| | | h | l | L | h | l | L |
| té, tapón o llave | 75 | 15 | 35 | 35 | 15 | 35 | 35 |
| | 100 | 20 | 45 | 50 | 15 | 35 | 35 |
| | 150 | 30 | 70 | 70 | 20 | 45 | 60 |
| curva 1/4 | 75 | 15 | 35 | 55 | 15 | 35 | 35 |
| | 100 | 25 | 60 | 60 | 15 | 35 | 55 |
| | 150 | 35 | 80 | 80 | 30 | 70 | 60 |
| curva 1/8 | 75 | 15 | 35 | 35 | 15 | 35 | 20 |
| | 100 | 15 | 35 | 55 | 15 | 35 | 30 |
| | 150 | 30 | 70 | 50 | 20 | 45 | 45 |

NOTAS

- Las dimensiones se indican en centímetros.-
- Presión máxima considerada para la tubería = 7 Kg/cm^2 .-
- σ_t = Tensión admisible en el terreno detrás del macizo.-

Prueba hidráulica

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las Juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de $9,0 \text{ kg/cm}^2$ no debiendo manifestar las juntas la menor exudación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna. Los tramos de prueba serán a lo sumo de 400m de longitud siendo de cargo de la Empresa dichas pruebas. Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación. El agua para la prueba hidráulica la suministrará OSE, en una sola oportunidad. De ser necesario una segunda prueba está la deberá suministrar la empresa adjudicataria.

Empalme

El Contratista realizará la mano de obra común para los empalmes con la red existente. Los mismos serán supervisados y dirigidos por el Director de Obra, el contratista deberá: realizar todo el movimiento de tierra necesario, transportar piezas, materiales y herramientas, balizar los pozos y disponer del personal de apoyo para dichas tareas. La maniobra de llaves a efectos de realizar los empalmes será realizada por personal del Organismo y coordinada por el Director de Obra.

Conexiones domiciliarias

Se construirá la conexión en su totalidad, en 2 etapas (OSE suministrará collar de toma, ferrul, caño PEAD, llave esférica). La primera etapa es la colocación de collar de toma, ferrul, llave y tubería de PEAD 20mm hasta el medidor existente. Una vez realizada la prueba hidráulica de la tubería con las conexiones y luego de haber puesto operativa la tubería se procederá a la segunda etapa. Esta consta del traslado del medidor de la conexión existente hacia la nueva. Las conexiones serán "cortas" de 4m de largo aprox. y "largas" de 12m aprox. En caso autorizado por el Director de Obra, se autorizará empalmar a la conexión existente de modo de no afectar ediliciamente las fachadas de los domicilios (lo más cercano posible).

El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de conexiones.

A título informativo se enumeran dichas tareas:

- 1) Corte de pavimento de calzada (de ser necesario se realizarán las conexiones largas mediante perforación horizontal) y remoción del pavimento de vereda, con la ejecución de un pozo sobre la tubería de aproximadamente 1.50 x 1.00 dejando descubierta la misma y la ejecución de un zanjado de 0.20 m a 0.40 m de ancho por 0.50 m de profundidad, por debajo del nivel de pavimento en calle y 0.40 m por debajo de nivel de pavimento en vereda, alineado con la posición del nicho para el medidor.
- 2) Colocación de la tubería de PEAD y llave de paso. En caso de que un tramo de tubería quede debajo del pavimento de calzada, deberá entubarse en una vaina de P.E (polietileno) o PVC de mayor diámetro (38 mm como mínimo).

Acondicionamiento de conexiones

Se cotizará por separado el acondicionamiento de la conexión a través de la colocación de nicho en vereda con medidor y llaves de paso. El oferente deberá suministrar nicho el cual deberá ser aprobado por OSE.

Cruce con tunelera de conexiones domiciliarias

Se contratará el servicio de cruce horizontal de calzada mediante tunelera (diámetro <63mm), para cuando el Director de Obra estime necesario no intervenir el pavimento de calzada o la Intendencia Dptal. no lo permita. Correrá por cuenta de la empresa, la tramitación y reparación de los daños ocasionados a infraestructuras y/o terceros que pueda originar la empresa al momento de prestación del servicio.

Horas Retro con Personal

Se contrataran horas retro con un peón para la desafectación de ramales, posterior a la finalización de la obra.

Implantación

Da derecho al contratista certificar el rubro Implantación, al momento de inicio de las actividades en la localidad, con la totalidad de los materiales a proporcionar por OSE entregados.

El monto cotizado para el rubro Implantación deberá ser menor o igual al 5% (cinco por ciento) del Precio Total cotizado. En caso que el precio cotizado para el rubro supere ese porcentaje la oferta será rechazada.

Desmovilización

Da derecho al contratista certificar el rubro desmovilización, al momento de finalización de los trabajos contratados (realización de pruebas hidráulicas, empalmes de tuberías, conformidad de pavimentos, cierre de obra en BPS, entrega de plano digitales y físicos, etc.)

El monto cotizado para el rubro Desmovilización deberá ser superior o igual al 10% (cinco por ciento) del Precio Total cotizado. En caso que el precio cotizado para el rubro se inferior a ese porcentaje la oferta será rechazada.

Suministros que proporcionará OSE

El Director de Obra entregará a la empresa Contratista los materiales necesarios para la correcta construcción de las conexiones domiciliarias (no suministrará nicho de vereda, para el acondicionamiento de la conexión).

Otras especificaciones

Para todo lo que no esté comprendido en las presentes especificaciones y en tanto no las contradigan, serán de aplicación los siguientes documentos de OSE que se adjuntan:

- Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.
- Especificaciones Generales para Obras Civiles

4 MATERIALES A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACION

El Director de Obra entregará a la empresa Contratista los materiales necesarios para la correcta ejecución de la obra de acuerdo a lo detallado a continuación:

- Tubería PEAD Ø 110mm y 75mm
- Llaves de Ø110mm y 75mm.
- Hidrantes completos p/PEAD Ø75mm.
- Caño de PVC de Ø400mm para las cámaras.
- Caño de PVC de Ø160mm para envainado de tubería.
- Marcos y tapas de registros.
- Piezas para conexiones domiciliarias
- Piezas para empalmes.
- Cupla, Te, codo, casquillo, reducciones y malla de señalización.

Además se realizará toda maniobra sobre la red necesarias para un correcto trabajo (cierre de llaves, purga de hidrante, otros).

La empresa deberá analizar los materiales al momento de recibirlos y de ser aprobados, no se aceptarán a posterior reclamo alguno sobre la calidad de los mismos. Debiéndolo sustituir en caso de rotura o hurto, para poder ejecutar la obra (previa inspección del Director de Obra).

5 METODOLOGIA DE CONTROL Y RECEPCIONES

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

La certificación se realizará el ante penúltimo día del mes, con avances físicos obtenido durante el transcurso de dicho mes. La facturación por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales pasados los 30 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron

aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

La certificación mensual de los trabajos se realizará previa verificación de la vigencia del seguro (Ver Numeral 1.6), hasta la finalización de obra ajustada.

6 ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL CONTRATISTA

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios y totales según metrajes o cantidades estimadas.

Será requisito excluyente entregar junto con la cotización, planilla indicando maquinaria comprometida a utilizar en obra (retro, soldadora, generador, motobomba, etc), cantidad de jornales estimados (discriminados por categorías) y los antecedentes comprobables en trabajos similares en los últimos 5 años (indicar fecha y contacto). Estos últimos deberán comprender al menos tres veces el metraje similar al que se contrata a lo largo de los últimos 5 años.

7 PIEZAS GRÁFICAS

Plano N° 45.219, correspondiente al Proyecto de ampliación de red de agua potable, en la localidad de Ciudad del Plata. Solicitar en Oficina de Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia 558 Colonia del Sacramento, o enviar solicitud por correo matias.larrosa@ose.com.uy; smedero@ose.com.uy;

CAPITULO III

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

1 COTIZACION:

- 1.1 La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por Ítem y totales. Se indicara expresamente la moneda de cotización.
- 1.2 Se deberá cotizar completando el Anexo I, no se aceptara cotización en formato diferente. Cualquier información extra se enviara por separado al rubrado (Anexo I)
- 1.3 Es obligatorio enviar en hoja independiente al Anexo I
- 1.4 En caso de que para la prestación del Servicio sea necesario utilizar materiales, se deberá de incluir en especificaciones y costo de los mismos en hoja independiente a la del rubrado (Anexo I)
- 1.5 Solo se aceptarán para los rubros de Servicios cotización en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos).
- 1.6 A los efectos de salvaguardar el cuidado y custodia del material entregado bajo inventario por OSE al contratista será OBLIGATORIO: Antes de comenzar los trabajos la empresa Adjudicataria deberá contratar una póliza contra todo riesgo (propio y a terceros) por el valor total de la obra incluyendo los suministros que entrega OSE. La póliza se podrá constituir mediante, depósito o transferencia bancaria a cuenta a indicar por OSE, seguro de fianza, u aval bancario. Será contratado por el período de tiempo comprendido desde la fecha de entrega de los suministros y hasta la fecha de recepción provisoria de la obra. El monto a asegurar será por el valor del suministro entregado \$U 1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) más el valor total de la Oferta adjudicada.
La póliza, seguro de fianza o aval bancario será gestionada ante el B.S.E u otra empresa Aseguradora o Banco, a nombre del Adjudicatario y a la orden de la Administración.
El Adjudicatario deberá responsabilizarse de tener vigente dicha póliza para poder efectivizar los cobros por concepto de avance de obra.

En caso de reclamo del Adjudicatario por faltante o daño de los materiales entregados queda facultada OSE a reponerlos a costo de la póliza contratada.

2 DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 2.1 A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

2.2 Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2.3 Al proveedor que no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

3.1 Las ofertas deberán presentarse o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura indicando en el mismo: "**Compras Colonia y numero de llamado**", sita en Italia N° 558, Colonia del Sacramento o vía correo electrónico, con el **asunto OFERTA y N° de llamado** al correo comprascolonia@ose.com.uy

3.2 Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares.

3.3 Se debe tener especial cuidado en enviar las Ofertas tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las mismas.

3.4 Las ofertas que no presenten en tiempo y forma no serán recibidas.

3.5 Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

3.6 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

3.7 El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75.8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.

3.8 El contratista o subcontratista deberá tomar el personal no permanente y no especializado en la forma prevista por la Ley N°18516 del 16 de julio de 2009 y su Decreto reglamentario N° 255/2010 del 17 de agosto de 2010

4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES

4.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán

mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

5 ACLARACIONES AL PLIEGO

5.1 Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante vía correo electrónico bajo el asunto CONSULTA y N° de llamado obligatoriamente a comprascolonia@ose.com.uy Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

5.2 Las consultas deberán ser efectuadas con una antelación mínima de 72 horas hábiles y comunicadas en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura. Las consultas se recibirán a partir del día 23 de setiembre.

6 SOLICITUD DE PRORROGA

6.1 Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito o vía mail obligatoriamente al correo comprascolonia@ose.com.uy con una antelación mínima de hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la misma la Administración, con el asunto **PRORROGA y N° de llamado**.

6.2 En tal caso la prórroga de la apertura se estudiara por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

6.3 La solicitudes efectuada deberá ser contestada en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura.

7 FORMA DE COTIZAR

7.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

7.2 Condiciones de pago: a 30 días mes de factura.

7.3 Deberá completarse la planilla de rubrado establecida en el "Anexo I" del Pliego a efectos de que la oferta sea considerada válida, se indicará la moneda en que se cotiza, mantenimiento de oferta y condiciones de pago y todo lo que en ella se indica.

7.4 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

7.5 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán

reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art 9.4 del Decreto N° 53/993).

7.6 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

7.7 La Administración no asume ningún compromiso en cuanto a las cantidades de trabajos a adjudicar y solamente hará uso de los mismos en función de sus propias necesidades, abonando exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados.

7.8 La no cotización de algunos de los ítems podrá implicar que la oferta sea declarada incompleta, lo que podrá motivar su rechazo. Así mismo no se admitirá la inclusión de nuevos ítems.

7.9 Las ofertas deberán cotizarse en Moneda Nacional no admitiéndose otra Moneda (Servicios).

7.10 No se admitirá que la propuesta presenten ajuste, las ofertas presentadas no se actualizarán.

7.11 Se trata de una obra contratada por precio global por lo cual el contratista se obliga a realizar el total de los trabajos descriptos en pliego y plano por el monto total cotizado.

8 EVALUACION DE OFERTAS

8.1 Se analizarán las propuestas para determinar si están completas y si en general se adjuntan esencialmente a lo establecido en el pliego.

8.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o informaciones complementarias a cualquiera de los oferentes sobre sus ofertas sin perjuicio de la que estos tienen que suministrar en ocasión de la presentación de las propuestas.

8.3 Si la Administración determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a lo requerido o resulta incompleta la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

8.4 Una vez que el gestor de compras haya determinado que las ofertas se ajustan a los requerimientos de la compra se procederá a la evaluación de los mismos. A los efectos de la evaluación de las propuestas la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego.

8.5 Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, el precio ofertado, los antecedentes de la Empresa. A tales efectos, los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible, la Administración podrá solicitar información al momento de

comparar ofertas si así lo considerase necesario, la falta o insuficiencia de dicha información podrá ser causa de rechazo de la oferta.

9 DE LA ADJUDICACIÓN

9.1 La Administración podrá adjudicar el servicio por cantidades inferiores a la informada en el objeto así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

9.2 En el momento del acto de la adjudicación la Administración enviara adjunto Acta de Inicio de Actividades en el cual se indicará la documentación a presentar por la empresa y en los momentos que debe hacerse. (Anexo II)

10 PLAZO DE INICIO

10.1 En el momento de enviada la orden de compra, el sector administrativo solicitará la documentación que se detalla en el acta de inicio de actividades Anexo II, la empresa tendrá un plazo de 5 días hábiles para enviar la misma.

10.2 Se deberá indicar el plazo de inicio del servicio, el que no podrá exceder los 10 días, luego de aprobada la documentación por el sector administrativo.

10.3 Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11 DE LA INSCRIPCIÓN DE LA OBRA

11.1 Para la inscripción de la OBRA ante BPS el proveedor que resulte adjudicado deberá enviar a la Administración los Formularios (F10, F2 y F9), completos con los datos de la empresa y el Técnico Responsable, así como fotocopias de CI del Técnico y Responsable de la misma.

Dichos formularios se encuentran disponibles para descarga en la página web de BPS. Se deberá de tener precaución de descargar los que estén bajo el nombre OBRA PÚBLICA.

11.2 Para completar debidamente dicho formulario la Administración proveerá N° de RUT, N° de Empresa y Firma del Representante, estos datos se completaran antes de la Inscripción.

11.3 La Administración procederá a inscribir la Obra ante BPS.

12 GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

12.1 La facturación por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales pasados los 30 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

12.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditado por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- Solicitar exhiba documentación que pruebe estar al día con DGI y BPS.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada y son extensibles a cualquier empresa que actúe como sub contratada por este.

12.3 La Empresa adjudicataria facturará mensualmente los trabajos cotizados y efectivamente realizados.

12.4 A efectos de la tramitación de las facturas, la hoja de servicio se realizará contra certificado de avance, luego de realizada la misma se le pasará el n° a la empresa, ésta deberá confeccionar la factura correspondiente con igual fecha, las mismas deberán presentarse en Sección Acreedores de Montevideo, en otras oficinas del interior del país o enviarla electrónicamente según corresponda.

12.5 El Contratista deberá presentar la liquidación para su aprobación y trámite dentro de los 2 (dos) días siguientes a la fecha en que se acuerde con la Administración para el cierre de los servicios del mes, siendo para este caso el día 25 de cada mes, o el próximo día hábil siguiente. Toda liquidación presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.

12.6 La Jefatura Técnica Departamental dispondrá de un plazo de 2 (dos) días para aprobar la liquidación de los trabajos realizados

13 TRAMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES

13.1 Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 de A.T.Y.R., nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las



obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por parte de la Jefatura Técnica de OSE.

13.2 Esta le será reintegrada a la empresa con la etiqueta correspondiente al Contratista dentro de los 2 días hábiles siguientes, para su presentación en A.T.Y.R.

13.3 Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S. deberá presentar a la Administración la factura de BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

13.4 También deberá presentar Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmado de conformidad por estos.

13.5 Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada de la próxima facturación o de las facturas pendientes de pago mediante la presentación de Nota de Crédito.

13.6 En caso de suspensión de la obra, se deberá gestionar ante A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS.

14 - DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

14.1 - Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado emitida por la autoridad contratante.

14.2 - La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- c) Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

14.3 - Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

14.4 - Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

15 – DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

15.1- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal, equipos e instalaciones empleadas en su relación con el cliente de OSE. El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberá contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá colocar un cartel con la leyenda “Nombre de la Empresa” trabajando para O.S.E.

15.2.- La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

15.3.- La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre las Instalaciones de OSE en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la empresa adjudicataria.

15.4.- La empresa adjudicataria iniciará los trabajos contratados cuando la Administración se lo indique, según lo establecido en el presente Pliego y será la responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de cada departamento, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

15.5.- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su

relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

15.6 La empresa adjudicataria deberá designar un representante que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en el Depto. De Colonia o en inmediaciones a la obra y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura "Técnica" Departamental estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa previamente acordados con esa Jefatura, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Asimismo será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y OSE.

15.7 La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

15.8 Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

16- DE LA RESCISIÓN

16.1 La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello.

No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración o mediante la aplicación de la multa dispuesta en el art. 64 inciso 4º del TOCAF, sin perjuicio del pago de las demás multas que corresponda, efectuándose la comunicación al RUPE.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

17- DE LAS MULTAS

17.1.- La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la empresa adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo.

17.2.- Los trabajos se dispondrán mediante órdenes emitidas por la Jefatura contratante del servicio y comunicadas al contratista quien deberá iniciar la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos.

De reiterarse más incumplimientos será causal para proponer la rescisión del Contrato o pudiéndose rescindir el mismo de forma unilateral por la Administración; dejándose constancia de estos antecedentes en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE).

18- COMPETENCIA JUDICIAL

18.1 Para todos los efectos Judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente Pliego, el proceso previo a la adjudicación así como la relación contractual que se perfeccionara en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de la Justicia Ordinaria del Departamento que por turno y materia corresponda. La presentación de una Oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prorrogación de competencia, así como todas las condiciones establecidas en el presente pliego.



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Región Litoral Sur

ANEXO I
RUBRADO OFERTA OBLIGATORIO

Empresa:
Fecha:
Objeto:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
RUT Nº:

| RUBRO | CONCEPTO | CANT. UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | MONTO IMPONIBLE UNITARIO (M.I.U.) | MONTO IMPONIBLE TOTAL (M.I.T.) |
|-------|-----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1.2 | Construcción de tubería PVC 110mm | 1600 | | | | |
| 1.3 | Construcción de tubería PVC 75mm | 2600 | | | | |
| 2.1 | Conexiones Cortas | 200 | | | | |
| 2.2 | Conexiones Largas | 150 | | | | |
| 2.3 | Acondicionamiento de conexiones | 20 | | | | |
| 3.1 | Cruce con tunelera | 1 | | | | |
| 4.2 | Instalación de piezas c/cámaras | 27 | | | | |
| 5.1 | Empalmes | 4 | | | | |
| 6.1 | Horas retro | 16 | | | | |
| 7.1 | Implantación | 1 | | | | |
| 7.2 | Desmovilización | 1 | | | | |
| | Sub Total | | | | | |
| | % IVA | | | | | |
| | Leyes Sociales (75,8% del MI) | | | | | |

No se podrán agregar ni quitar rubros, tampoco está permitido modificar metrajes.

OSE - Gerencia Región Litoral Sur
Colonia del Sacramento – Italia 558
Tel/Fax: (00598) 4522 2016 Int. 101



Antecedentes:

Maquinaria a utilizar:

Jornales a utilizar:

| Cantidad | Categoría |
|----------|-----------|
| | |
| | |
| | |

Plazo de inicio:

Mantenimiento de la oferta:

Condiciones de pago

Firma y sello de titular/responsable

Aclaración



ANEXO II Acta de Inicio de Actividades

Fecha,xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

| Documentación | Frecuencia solicitud |
|---|--|
| Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra | Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones. |
| Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos | Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones |
| Entrega de póliza de seguro | Previa entrega inicial de materiales |
| Control de vigencia de póliza | Mensual |
| Información de horas, jornales o días trabajados | Mensual |
| Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados. | Mensual |
| Declaración nominada de historia laboral | Mensual |
| Historia Laboral del Personal Afectado al Servicio | Trimestral y/o al finalizar el contrato |
| Recibo de pago a los organismos previsionales | Mensual |
| Planilla de control de trabajo | Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones |
| Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere | Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones |
| Certificado Organismo Previsional | Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente |
| Certificado BSE | Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado |



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Región Litoral Sur

| | |
|--|--------------------------------------|
| Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados. | Al finalizar el contrato |
| Libro Único de trabajo | Al inicio y al finalizar el contrato |
| Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS | Al inicio del contrato |
| Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo | Mensual |
| Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc) | Cuando se produjere |

A los efectos de las notificaciones el contacto de OSE será mail....., y el de la empresa será mail.....

Firma del Jefe Administrativo Departamental.
Empresa
Aclaración

Firma Representante de la
Aclaración

CI

CI

(Se emitirá en dos vías una de las cuales se le entregará a la empresa subcontratista y la otra deberá estar debidamente recepcionada por dicha empresa. (Firma, pie de firma y CI)